

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-08
		Fecha: 29/11/2012
	ACTA DE INICIO	Versión: 2
		Página: 1 de 1

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:
Fecha de Suscripción: 27 de marzo de 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> CONSULTORÍA <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> SUMINISTRO <input type="checkbox"/> COMPRA VENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>
Fecha y N° de Registro Presupuestal: 1353 del 27 de marzo de 2017	
Fecha de Aprobación de Garantías: No aplica	
ACTA DE INICIO	
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1048-2017
PARTES	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, NIT: 900413030-9 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, NIT: 860506170-7
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la nueva Galería Santa Fe, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos.
SUPERVISIÓN	Director/a del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) o SU DELEGADO y del Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) o su delegado. El delegado de cada entidad deberá ser la misma persona que hace parte del Comité Técnico Operativo del Convenio Marco 276 de 2016 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D, Instituto para la Economía Social – IPES, Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRECE PESOS M/CTE (\$933.912.013.00)
PLAZO	El término de la ejecución del convenio será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

El día 6 de abril de 2017 se reunieron **MAURICIO URIBE GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.155.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC y **JULIANA RESTREPO TIRADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.626.125 de Medellín, en su calidad de representante legal del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONVENIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del convenio, el mismo termina el día 5 de abril de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

IDPC

IDARTES

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director general

JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora general